



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

**SECRETARÍA GENERAL**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

**LANZAROTE**

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, mediante ACUERDO adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2015, la DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDA/SUBVENCIÓN A LOS VECINOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL FOMENTO DE LA PERMANENCIA DE LA RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EL INCREMENTO DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL Y EL ACCESO A LA PRIMERA VIVIENDA, EVITANDO SITUACIONES DE DESARRAIGO (BOP de Las Palmas nº 74, de 6 de junio de 2014), se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el expediente que se instruye al efecto, por un plazo de **TREINTA DÍAS**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría General de la Corporación, presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, conforme a los artículos 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladores de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante el citado plazo de información pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente y los documentos aprobados, personándose en las Dependencias Municipales de Secretaría, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial ubicada en la Plaza León y Castillo s/n de San Bartolomé (Lanzarote), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Los días sábados en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de 09:00 a 13:00 horas.

El texto íntegro del citado acuerdo plenario de aprobación inicial de esta derogación, se encuentra insertado en la página [www.sanbartolome.es](http://www.sanbartolome.es).

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote), a 27 de julio de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta  
P.D.: El Concejal de Economía y Hacienda  
(Resolución nº 961/2015, de 26 de junio)  
(BOP nº 90 de 15 de julio de 2015).



-V. Antonio Rocio Romero-

3 20 11

